Aprobado por la
Junta de Gobierno Local
en la sesión de
11-02-2026
El Secretario
firmado digitalmente
según consta en la marca de agua insertada al margen de este documento

1.Firmante: GUTIERREZ MARTÍNEZ, BEATRIZ
Puesto: CUARTO TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 10/02/2026 12:51:50

2.Firmante: BECEIRO LEBOSO, ALFONSO
Puesto: JUNTA DE GOBIERNO - DILIGENCIA SECRETARIO
Fecha Firma: 11/02/2026 17:54:41

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: MODIFICACION DE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR Y LA FUNDACIÓN CANIS MAJORIS.

Doña Beatriz Gutiérrez Martínez, Cuarta Teniente de Alcalde delegada de Recursos Humanos, Educación, Asuntos Sociales, Mujer, Mayor, Comunicación, Inclusión y Accesibilidad, propongo a la Junta de Gobierno Local la modificación de la Cláusula Tercera del Convenio entre el Ayuntamiento de Galapagar y la Fundación Canis Majoris.

ANTECEDENTES:

1. Por junta de gobierno del día 10 de diciembre de 2025 se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Galapagar y la Fundación Canis Majoris, cuyo objetivo es la actuación coordinada en la realización de actividades de ocio y educación asistida con perros para contribuir al desarrollo integral de los niños y jóvenes (Trastorno del Espectro Autista) TEA del municipio, dentro del entorno escolar.

2. Advertido error en la cláusula tercera que refiere a la justificación del convenio, se realiza adenda al convenio para modificar dicha cláusula

3. Visto el informe emitido por la Directora de los Servicios Educativos con fecha 26 de enero de 2026, en donde se indica que la justificación del convenio deberá realizarse de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar.

4. Visto el informe jurídico emitido por el Vicesecretario Municipal y firmado el 2 de febrero de 2026, indicando que el procedimiento de las bases se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar y al resto de la normativa en materia de subvenciones.

5. Y visto el informe de fiscalización nº. SBV--20260206001 emitido por la Intervención Municipal con fecha 9 de febrero 2026, donde se hace constar que existe crédito adecuado y suficiente en el que se imputa la subvención (art. 24 y ss RD 550/1990) y donde se propone el gasto por el órgano competente.

Pza del Presidente Adolfo Suárez- 28260 Galapagar (Madrid)
Tel: 91 858 78 00 Fax: 91 858 08 07
web: http://www.galapagar.es

CSV: 28360IDOC2CC82B0CA387D4F45B9 - https://sede.galapagar.es/eAdmin

1.Firmante: GUTIERREZ MARTÍNEZ, BEATRIZ
Puesto: CUARTO TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 10/02/2026 12:51:50

2.Firmante: BECEIRO LEBOSO, ALFONSO
Puesto: JUNTA DE GOBIERNO - DILIGENCIA SECRETARIO
Fecha Firma: 11/02/2026 17:54:41

La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de las bases reguladoras de la subvención y los premios, así como las resoluciones sobre otorgamiento, denegación y, en su caso, reintegro de las cantidades por los beneficiarios, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 3327/2024, de 29 de septiembre de 2024, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

En virtud de ello se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Galapagar y la Fundación Canis Majoris, cuyo objetivo es la actuación coordinada en la realización de actividades de ocio y educación asistida con perros y que contribuyan al desarrollo integral de los niños y jóvenes (Trastorno del Espectro Autista) TEA del municipio, dentro del entorno escolar.

En Galapagar, en la fecha y hora que consta impresa en la firma digital al margen,

La Alcaldesa, por delegación (Decreto 194/2025, de 15 de enero. BOCM nº 24 de 29 de enero de 2025)

La Cuarta Teniente de Alcalde delegada de Recursos Humanos, Educación, Asuntos Sociales, Mujer, Mayor, Comunicación, Inclusión y Accesibilidad, Beatriz Gutiérrez Martínez (Firmado digitalmente).

CSV: 28360IDOC2CC82B0CA387D4F45B9 - https://sede.galapagar.es/eAdmin